Para ponerlo en estado de sentencia Dn
Fabricio de Ynsausti Alcalde de Primer
Voto Salvador Andreo =

Fernando Blanco Portillo Pinto
Rodrigo Diaz de Vivar

En la M.N.Y.M.L. Ciud.d de Lorca en
Diez Días del Mes de Marzo de mil Setez.os
y Nueve años Estando en Audiencia Pub.ca los Sr.es
Justicia y Regim.to de esta Ciudad en las Casas de Ayun.to
Se.gun Costumbre para hacer Sala de Gobierno al
Serv.o de S.M. Dn Pedro de Toledo y Nabarro
Regid.or Alcalde Mayor de esta Ciudad Dn Diego Jacinto Nuñez
Dn Simon Mora Alcalde ord.o de Primer Voto y Dn
Dn Juan Dn Andres, Dn Alfonso de
Cuenca Dn Diego de Segura Dn Claudio de
Medina Dn Bernabe Moreno de Mendoza Cav.o
Del orden de S.M. Hizo

Dn Nicolas de Moya,

Alguacil dicho Con este Ayuntam.to se hizo el Pregon
Dicho. Echo por el Dn Alfonso de Cuenca
Del Pachado Y en el cumplido antecedente en Razon